Ajuntament del Morell

Ayuntamiento de El Morell

NOTIFICACIÓN

Expediente núm .:	Órgano colegiado:
84/2020	Junta de Gobierno Local

Os notificamos que en la sesión celebrada el 30 / enero / 2.020 se adoptó el acuerdo siguiente:

17. Aprobación, si procede, de una subvención al Club de tiro al plato "El perdigones".

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 28 de junio de 2018, fueron aprobados los Presupuestos municipales en los que se consignaba la aplicación 4/341/48005 - SUBVENCIÓN CLUB DE TIRO con un importe de 4.000,00 euros, que se han prorrogado automáticamente al presupuesto 2.020 al haberse iniciado el ejercicio económico sin la oportuna aprobación del Presupuesto.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- *Los artículos 21, 22, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *El Título II del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.*
- *Los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Los artículos 55, 65, 66 y 67 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.*
- *La Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.*
- *La Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y la periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de datos Nacional de Subvenciones.*

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad de los asistentes los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Otorgar, con cargo a la aplicación 4/341/48005 - SUBVENCIÓN CLUB DE TIRO del presupuesto de gastos de la Corporación 2018, prorrogado por 2020, la subvención directa por importe de 4.000,00 euros.*

SEGUNDO.-*Formalizar la concesión de la subvención en un convenio que recojan las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y la entidad condecent. Se adjunta propuesta de convenio a esta Propuesta, condicionando el otorgamiento a su firma.*

TERCERO.- *Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31 de diciembre de 2020.*

CUARTO.- *Suministrar la información sobre la concesión a la Base de datos Nacional de Subvenciones.*

QUINTO.-*Reconocer la Obligación y Ordenar el pago de 3.000,00 euros al Club de tiro al plato El perdigones, con NIF número G43976927, en concepto de anticipo por el importe máximo previsto del 75% del importe total de la subvención, con la intención de que la entidad disponga siempre de la tesorería suficiente para la realización de sus actividades durante el año.*

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Documento firmado electrónicamente